



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAILÉN (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Núm. :.....

Fecha :.....

Ref. : PMMJ.....

**DECRETO.-** Visto que con fecha 7 de junio de 2017 se aprobaron las Bases para la adjudicación de cuatro Casetas de Tapeo sitas en la C/ del Monumento y de una Caseta anexa al Auditorio Municipal con motivo de la celebración de las Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén, a celebrar durante los días 17 al 22 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO** que mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bailén de fecha 8 de junio de 2017, se concedió un plazo hasta el 15 de junio de 2017 para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual, fue presentada una única oferta para la Caseta anexa al Auditorio Municipal, una vez examinada por la Comisión Seleccionadora en reunión de 16 de junio de 2017 se le otorgaron un total de 100 puntos, se acordó requerir a la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CERAMISTAS**, para que presentara con fecha 20 de junio de 2017 la documentación exigida en el Cláusula 5 de las Bases que rigen la adjudicación en el plazo de cinco días hábiles.

**CONSIDERANDO** que con fecha 23 de junio de 2017 y con registros de entrada nº 5.493 por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CERAMISTAS** se han acreditado documentalmente los requisitos exigidos en las Bases arriba citadas y en el artículo 6 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por la legislación vigente y, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas, artículo 4.1 c) del Decreto 195/2007, de 26 de junio y artículo 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el uso común especial del dominio público referido, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, para el aprovechamiento y explotación de la Caseta anexa al Auditorio Municipal con motivo de la celebración de las Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén, a celebrar durante los días 17 al 22 de julio de 2017, a favor de la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CERAMISTAS** con CIF G-23032477, representada por D. Lorenzo J. García Anula, de conformidad con las Bases que rigen la adjudicación y con estricta sujeción a las obligaciones previstas en la Cláusula 8 de las citadas Bases.

**SEGUNDO.-** El plazo de ocupación del dominio público será los días 17 al 22 de julio de 2017 y el horario de apertura y cierre será el previsto en la Orden del 25 de marzo de 2002 de la Junta de Andalucía, que regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en al Comunidad Autónoma de Andalucía.

**TERCERO.-** Que por el personal del Ayuntamiento se proceda a la instalación de las estructuras desmontables portátiles convenidas, debiendo estar las mismas completamente instaladas con una antelación de tres días hábiles con respecto al inicio de la actividad o espectáculo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAILÉN (Jaén)**

**SECRETARÍA GENERAL**

Núm. :.....

Fecha :.....

Ref. : PMMJ.....

autorizado. Posteriormente, los Técnicos Municipales comprobarán que el establecimiento público eventual cumple con todas las condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad, protección contra incendios y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, al Jefe de Servicios de este Ayuntamiento y a la Policía Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a cuatro de julio de dos mil diecisiete.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAILÉN (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Núm. :.....

Fecha :.....

Ref. : PMMJ.....

**DECRETO.-** Visto que con fecha 7 de junio de 2017 se aprobaron las Bases para la adjudicación de cuatro Casetas de Tapeo sitas en la C/ del Monumento y de una Caseta anexa al Auditorio Municipal con motivo de la celebración de las Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén, a celebrar durante los días 17 al 22 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO** que mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bailén de fecha 8 de junio de 2017, se concedió un plazo hasta el 15 de junio de 2017 para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual, fue presentada una única oferta para dos casetas de tapeo, una vez examinada por la Comisión Seleccionadora en reunión de 16 de junio de 2017 se le otorgaron un total de 80 puntos, se acordó requerir a **D. MIGUEL LÓPEZ VARGAS**, para que presentara con fecha 21 de junio de 2017 la documentación exigida en el Cláusula 5 de las Bases que rigen la adjudicación en el plazo de cinco días hábiles. Del mismo modo, la Comisión decidió en ese mismo acto no volver a licitar las otras dos casetas sobre las que no se ha ofertado y declararlas desiertas.

**CONSIDERANDO** que con fecha 30 de junio de 2017 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia a nombre de **D. MIGUEL LÓPEZ VARGAS**, se han acreditado documentalmente los requisitos exigidos en las Bases arriba citadas y en el artículo 6 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por la legislación vigente y, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas, artículo 4.1 c) del Decreto 195/2007, de 26 de junio y artículo 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el uso común especial del dominio público referido, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, para el aprovechamiento y explotación de dos casetas de tapeo con motivo de la celebración de las Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén, a celebrar durante los días 17 al 22 de julio de 2017, a favor de la **D. MIGUEL LÓPEZ VARGAS** con NIF nº CIF 26490064-K, de conformidad con las Bases que rigen la adjudicación y con estricta sujeción a las obligaciones previstas en la Cláusula 8 de las citadas Bases.

**SEGUNDO.-** El plazo de ocupación del dominio público será los días 17 al 22 de julio de 2017 y el horario de apertura y cierre será el previsto en la Orden del 25 de marzo de 2002 de la Junta de Andalucía, que regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**TERCERO.-** Que por el personal del Ayuntamiento se proceda a la instalación de las estructuras desmontables portátiles convenidas, debiendo estar las mismas completamente instaladas con una antelación de tres días hábiles con respecto al inicio de la actividad o espectáculo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BAILÉN (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Núm. :.....

Fecha :.....

Ref. : PMMJ.....

autorizado. Posteriormente, los Técnicos Municipales comprobarán que el establecimiento público eventual cumple con todas las condiciones técnicas de seguridad, higiene, sanitarias, de accesibilidad, protección contra incendios y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, al Jefe de Servicios de este Ayuntamiento y a la Policía Local.

**QUINTO.-** Declarar desierta la adjudicación de las otras dos casetas, no procediéndose a una nueva licitación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

